I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 2009 año 2023			
2. Nombre del contratista o conviniente	CONSORCIO RENACER SOCIAL			
3. C.C o Nit	901.752.629-7			
4.Objeto	Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas Mínimas.” – Lote 1.			
Fecha de Suscripción:	21/09/2023			
Fecha de inicio:	25/09/2023			
Fecha de terminación inicial:	24/11/2024			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
Modificación en los municipios focalizados	1	N/A	Noviembre 3 de 2023	Noviembre 24 de 2024
Modificación Prorroga del plazo sin adición	2	Un mes y 6 días	Noviembre 22 de 2024	Diciembre 31 de 2024
Nueva fecha de terminación	31/12/2024			

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	***89,7%***
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación con los bienes y/o servicios recibidos)	***90%***
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	*Se hace seguimiento permanente, de acuerdo con la entrega de los productos.*

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	$5.407.144.521
2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	$ 0
3. Valor Total del Contrato o convenio	$5.407.144.521
4. Pagos Acumulados	$4.201.380.415
5. Valor a Pagar	$454.549.614
6. Saldo del contrato	$741.214.492
Porcentaje de pagos realizados	78% del contrato y 77% de la bolsa para el fortalecimiento
Porcentaje de pagos a realizar	Porcentaje de pago 12% del contrato sin el presupuesto de la bolsa

IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	**Desarrollo de la Actividad**
1	Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y	El operador ha dado cumplimiento a las actividades que aparecen en los

<table>
<tr><th></th><th>Actividades establecidas en el contrato o convenio</th><th>Desarrollo de la Actividad</th></tr>
<tr><td></td><td>términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 de “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección.</td><td>documentos mencionados: Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 de “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de acuerdo con cada etapa de desarrollo del contrato. Estos han sido verificados y se da cuenta de ello, en la presentación de informes para pago.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Implementar las etapas de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de conformidad con lo señalado en las especificaciones descritas en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.</td><td>Para el presente informe se cuenta con un avance del 100% en las Etapas 1 – 2 y 3 de cada una de las 14 Agendas. Las Etapas 4 y 5, se encuentran en diferentes avances así:

<table>
<tr><th>Agenda</th><th>Etapa 4</th><th>Etapa 5</th></tr>
<tr><td>Anorí</td><td>98%</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>Remedios</td><td>90%</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>Ituango</td><td>90%</td><td>60%</td></tr>
<tr><td>Urrao</td><td>80%</td><td>60%</td></tr>
<tr><td>Medellín C3</td><td>85%</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>Medellín C13</td><td>80%</td><td>60%</td></tr>
<tr><td>Quibdó</td><td>100%</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>Vigía del Fuerte</td><td>90%</td><td>90%</td></tr>
<tr><td>Mutatá</td><td>85%</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>Jiguamiandó</td><td>98%</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>No Hay Como Dios</td><td>90%</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>Dabeiba</td><td>95%</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>Apartadó</td><td>90%</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>Frontino</td><td>100%</td><td>80%</td></tr>
</table>

Algunas de ellas se encuentran en mejoras de infraestructura y compra de bienes para su dotación (Etapa 4) y con respecto a la Etapa 5: faltan por actividades y encuentros de cierre.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.</td><td>Los productos han sido recibidos para trámite de pago y estos han sido revisado y en su mayoría ajustados según requerimientos de</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th></th><th>Actividades establecidas en el contrato o convenio</th><th>Desarrollo de la Actividad</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>supervisión, y aceptados por la Supervisión del contrato. Para el presente informe se hace entrega de los siguientes documentos: Planes de Sostenibilidad de cada una de las agendas comunitarias resultantes del proceso participativo en cada territorio. Y el informe de avance técnico – financiero con periodicidad bimensual sobre la implementación de los planes de acción de las iniciativas.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Ejecutar el respectivo Plan de Acción (iniciativas comunitarias) para el período 2023 – 2024 de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los municipios priorizados.</td><td>A la fecha esta actividad se encuentra en ejecución, en porcentajes diferentes de acuerdo con el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>Agenda</th><th>Etapa 4</th></tr>
<tr><td>Anorí</td><td>98%</td></tr>
<tr><td>Remedios</td><td>90%</td></tr>
<tr><td>Ituango</td><td>90%</td></tr>
<tr><td>Urrao</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>Medellín C3</td><td>85%</td></tr>
<tr><td>Medellín C13</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>Quibdó</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Vigía del Fuerte</td><td>90%</td></tr>
<tr><td>Mutatá</td><td>85%</td></tr>
<tr><td>Jiguamiandó</td><td>98%</td></tr>
<tr><td>No Hay Como Dios</td><td>90%</td></tr>
<tr><td>Dabeiba</td><td>95%</td></tr>
<tr><td>Apartadó</td><td>90%</td></tr>
<tr><td>Frontino</td><td>100%</td></tr>
</table>

Algunas agendas como Quibdó y Frontino se encuentran en un 100% de ejecución, las demás agendas aún están recibiendo dotaciones, finalizando procesos de formación y de mejoramiento de obras de infraestructura como son: Mutatá,</td></tr>
</table>

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
		Carmen del Darien – No Hay Como Dios, Dabeiba, Ituango, Urrao, Apartadó y Vigía del Fuerte.
5	Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio del contrato a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación y condiciones requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente a los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución de contrato.	En los tiempos determinados para ello, el operador hizo entrega de la documentación correspondiente para la contratación del equipo de trabajo que estaría acompañando la ejecución del contrato.
6	Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	Al verificarse la documentación "contratos prestación de servicios", se evidencio dentro de su cuerpo de texto, la cláusula de confidencialidad, que reza así: ***décima cuarta - cláusula de confidencialidad y protección de datos***. *"El objeto de la presente cláusula es fijar los términos y condiciones bajo los cuales EL CONTRATISTA mantendrá la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados con ocasión de la operación de la empresa, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, prospecciones, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que escuche y se conozca de negocios propios, de socios, o de terceros. Cualquier información intercambiada, facilitada o creada en la compañía con objeto de su operación técnica, comercial, financiera o contable, entre otras, será mantenida en estricta confidencialidad y EL CONTRATISTA sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por EL CONTRATANTE. (…)* *(…) cualquier información suministrada, previa a la celebración del contrato, mediante capacitaciones, instrucciones y/o entrevistas, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos de la presente cláusula.* *EL CONTRATISTA se obliga a:*

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
		1. Utilizar la información a que tiene acceso y que además genera nueva información, toda ella con carácter de reserva y confidencialidad, toda esta información otorgada es propiedad de la Empresa, en consecuencia, no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin previa autorización. *2. No comunicar, divulgar, aportar, editar, transformar, extraer, revelar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica la información que ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquellas en las que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea propiedad de la Empresa o de cualquiera de sus clientes.* *3. Mantener reservada, privada y proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta, el máximo grado de diligencia y cuidado.* *4. A responder por todos los documentos, claves de acceso, herramientas, equipos tecnológicos, que le hayan sido entregados con ocasión de las actividades contratadas o aquellas a que haya tenido acceso por cualquier causa, y en general con la información confidencial que se maneje en función del cargo.* *5. Se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse a la empresa o en efecto a sus clientes, en virtud del no cumplimiento de estas obligaciones.* *6. El contratista manifiesta conocer las políticas internas que se establecen dentro de la empresa, referida a lo consagrado en la Ley 1266 de 2008, Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2007 que contienen las normas sobre protección y manejo de datos personales.* *7. El compromiso de confidencialidad adquirido mediante esta cláusula por las partes constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias de ley.* *8. Las obligaciones de confidencialidad previstas en la presente cláusula estarán vigentes con el contrato de prestación de servicios profesionales y se extenderán por cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.*
7	Mantener el personal del Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso	Para el periodo de este informe no se presentaron cambios de personal para la implementación del proyecto y se mantuvo el personal necesario

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	de presentarse situaciones que requieran cambio de cualquiera de estos perfiles, el contratista deberá garantizar que se cumplan con los requerimientos establecidos en el mencionado Anexo.	para el desarrollo de las acciones requeridas en cada uno de los territorios.
8	Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	Al verificarse la documentación "contratos prestación de servicios", se evidencio dentro de su cuerpo de texto, la cláusula de confidencialidad, que reza así: *Décima quinta - cesión de derechos Patrimoniales de autor." La ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales por parte DEL CONTRATISTA puede originar el desarrollo de obras, patentes signos distintivos o creaciones (incluyendo descubrimientos, ideas, mejoras, programas de ordenador, soporte lógico (software), hardware o diseño de sistemas, ya sean patentables/registrables o no) protegidas por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, las cuales para los efectos del presente contrato se rigen por lo siguiente:* ***a)*** *las obras, patentes, signos distintivos y creaciones desarrolladas o realizadas por EL CONTRATISTA, así como todo lo que se cree, invente, descubra, desarrolle o mejore en virtud del presente contrato, serán titularidad exclusiva DEL CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del Código de Comercio, en concordancia con el primer inciso de los artículos 22, 88, 114 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, siendo el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (…)"*
9	Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el	De acuerdo con la información y soportes, el operador cuenta a la fecha con la contratación de una madre cabeza de familia y 3 personas desplazadas por la violencia. Para la ejecución de la Agenda de Comuna 13 – San Javier cuenta con un firmante de Paz como gestor.

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector.	
10	Participar en el Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el (la) Supervisor(a).	A la fecha se han realizado once (11) encuentros del Comité Técnico. El operador, de acuerdo con los requerimientos del Anexo Técnico, realiza la secretaria técnica, hace la convocatoria, presenta informe de seguimiento mensual.
11	Asistir y participar activamente a las reuniones de seguimiento que convoque previamente el Supervisor del Contrato o quien este delegue, para el cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.	Se realizan reuniones de seguimiento con el equipo coordinador del proyecto por parte del Consorcio, estas se han realizado de manera presencial y virtual, algunas son programadas, otras se realizan en el momento mismo que se requiere dar salida a las diferentes situaciones que se presentan con respecto a las ejecuciones de las agendas.
12	Entregar de manera mensual un tablero de control o un aplicativo que contenga el reporte de asistencia mensual, listados en físico debidamente diligenciados y el avance de las actividades desarrolladas a lo largo de la implementación, el cual será suministrado por la ARN.	El tablero de control de mando es presentado de manera mensual, en cada uno de los encuentros del Comité Técnico. El operador creo un Drive en el cual se sube toda la información que se ha producido con la ejecución de este contrato, allí aparecen las carpetas por Etapas y en los soportes y medios de verificación se encuentran los listados de asistencia a los diferentes encuentros realizados con la población beneficiada del contrato.
13	Presentar los informes de ejecución técnica y financiera del contrato, establecidos en el	Los informes técnicos de avance son presentados de manera mensual en los encuentros del Comité Técnico

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	de seguimiento al contrato, también estos son recibidos y revisados como productos al momento de tramitar sus pagos. El operador comparte un Drive donde se encuentra almacenada toda la información documental del contrato, allí también aparecen los listados, registros fotográficos y demás información que se ha producido en el marco del contrato. De acuerdo con el Anexo Técnico, el operador debe presentar informe financiero correspondiente a la implementación de las iniciativas, este ha sido entregado como producto para el trámite de pago y a solicitud de la Supervisión.
14	Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, los coordinadores de Grupos Territoriales, así como con los profesionales de ARN que sean designados, en cada escenario focalizado reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las etapas, de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	Se mantiene una estrategia de comunicación permanente entre el equipo del operador y el equipo de supervisión, la cual ha permitido atender de manera inmediata cualquier situación que se presente en los territorios donde se desarrollan las agendas territoriales.
15	Prestar la colaboración y suministrar toda la información técnica y financiera necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	El operador ha hecho entrega oportuna de la información que se ha requerido por parte de la supervisión, para hacer seguimiento, y tomar decisiones en la implementación del contrato.
16	Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación y	Se cuenta con un archivo que almacena los productos de las diferentes Etapas, el que permite ser

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	entregarlas a la supervisión de acuerdo con las instrucciones que se impartan para tal fin.	revisada por parte de la supervisión y el personal delegado para el apoyo. El operador comparte un Drive donde se encuentra almacenada la información documental del contrato, allí también aparecen los listados, registros fotográficos y demás información que produce el contrato.
17	Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.	Se ha verificado, y hasta el momento el operador ha brindado al equipo los implementos necesarios para garantizar la seguridad en los territorios.
18	Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato, lo cual será requisito para la liquidación del contrato.	A la fecha no aplica este cumplimiento.
19	Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las etapas contempladas en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas Mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable,	A la fecha se ha venido haciendo la contratación con las organizaciones y personas de los mismos territorios donde están ubicadas las agendas, entre ellas firmantes, organizaciones de víctimas, JAC y comunidades. Estos han sido los primeros en presentar cotizaciones y ser contratados, en la medida de lo posible siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos para su contratación, en algunos de los casos en los territorios no se cumple con requisitos o no tienen condiciones, se debió acudir a contratación externa al municipio.

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite.	
20	Presentar los informes de ejecución financiera de la Bolsa de las iniciativas establecidas en el Plan de Acción y priorizadas por las comunidades, de acuerdo con las características acordadas con la supervisión del contrato.	El operador ha presentado el informe financiero con los respectivos soportes como producto para el trámite del pago N°7, de acuerdo con lo que establece el Anexo Técnico.
21	Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.	El operador ha venido cumpliendo con sus compromisos contractuales, de acuerdo con lo que se ha presentado en el presente informe de seguimiento al contrato.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto No 1. Plan de sostenibilidad: - Acciones proyectadas, recursos, sinergias, compromisos, organizaciones y liderazgos vinculados, gestiones, que incluya la sostenibilidad de la estrategia de comunicación pública, entre otros. - Plazo de entrega: dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa. Un (1) documento que dé cuenta de los planes de sostenibilidad para cada territorio priorizado	Se reciben 14 documentos “Plan de Sostenibilidad” uno por cada ATRC, la cuales se entregan a al supervisión y se laojan en carpeta Drive creada para ello.
Producto No 2. Informe de avance técnico – financiero con periodicidad	Se recibe un documento en Excel, el cual corresponde al seguimiento y la

bimensual sobre la implementación de los planes de acción.	sistematización de las ejecuciones presupuestales de las catorce (14) agendas.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta algunas circunstancias de orden público y climático, que no permitieron el avance total de la implementación en algunos d ellos territorios de las iniciativas y/o actividades de cierre, se hizo necesario solicitar una prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de contar con el tiempo suficiente para culminar las actividades propias de las ejecuciones y garantizar el cumplimiento de las mismas.

Se presento y fue aprobado modificatorio para la **Prórroga del plazo sin adición de recursos** del Contrato por un plazo de UN (1) MES Y SEIS (6) DÍAS calendario contados a partir del 25 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisora del contrato N°2009-2023, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron con respeto a las actividades programas para el periodo 7, por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 26/11/2024

LUZ NELY OSORNO OSPINA
SUPERVISORA

FIRMA Luz Nely Osorno Ospina

Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina

C.C No. 52077732